

Bogotá, 01-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350639191**

Fecha: 01-08-2023

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341303622 del 13/06/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor JOHN JAIRO RONCANCIO FLOREZ manifiesta: "(...) *Allega certificación original de cancar vehículo de placas CSB940 automóvil - station wagon para corrección o modificación de las características (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor JOHN JAIRO RONCANCIO FLOREZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO  
535

Anexo: 20235341303622 en dos (pdf) 17 folios.

Copia: John Jairo Roncancio Florez Correo: notifimultasycentralesderiesgo@gmail.com

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\PQRSD 2023-II\Reperto 14 de julio\Traslados por competencia\20235350016642.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.